

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 046

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020120002200	MOISES RODRÍGUEZ PÉREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN BAUTISTA SERNA SERNA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario